Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas del proceso de Contratación Directa para "Mantenimiento de Bascula de la D.A.M.A." ID Nº 268422

Asunción, 02 de diciembre de 2014

Señor
Arnaldo Samaniego González
Intendente Municipal de Asunción
E. S. D.

De nuestra mayor consideración:

Quienes suscriben el presente documento, Miembros del Comité de Evaluación de las ofertas recibidas en el acto de apertura de la Contratación Directa para "Mantenimiento de Bascula de la D.A.M.A." ID Nº 268422, nos dirigimos a Usted a fin de presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los oferentes de esta contratación, así como el dictamen de rigor, que servirá de base a la adjudicación del contrato pertinente, en los términos que seguidamente se exponen:

Antecedentes:

- **Resolución N° 65/2011** de la intendencia Municipal de fecha **19 de enero de 2011**, y **Resolución Nº 1184/2014** de la Intendencia Municipal de fecha **03/06/2014** por el cual se conforma comité de Evaluación.
- **Nota U.O.C 31/2014** de fecha 05 de Noviembre de 2014 a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- PAC Nº 268422/14.
- Acta de Apertura de Sobres, de fecha 01 de diciembre de 2014.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 39/14, de fecha 05 de noviembre de 2014.

OFERENTES:

Oferentes	RUC Nº
1.SETAPAR de Hugo Ernesto Aguilera Arevalos	1123762-7
2. Gustavo Andres Uarte González	2373983-5
3. OFITRONIC de Rut Clarisa Achucarro Bareiro	3712667-9

Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas:

Que, primeramente debemos mencionar lo establecido en la Ley Nº 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL, Título Octavo – Del Régimen de Contratación Municipal:

Artículo 209 Ámbito de Aplicación: *"Las Contrataciones Públicas que realicen las Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley".*

Artículo 210 Información al Sistema de Información de las Contrataciones Públicas: *"Las informaciones que suministren las Municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central*

Ing. Benito Alejandro Torres Aceval
Director

Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT). Si la Unidad Central Normativa y Técnica detectare alguna irregularidad en el procedimiento de contratación municipal, deberá comunicar dicha circunstancia a la Contraloría General de la República y a la respectiva Junta Municipal para que estos órganos ejerzan sus funciones de control pertinentes".

Además, en la **Ley Nº 2051/03, CONTRATACION DIRECTA – Art. 34 – PROCEDIMIENTO, Inc. c) expresa:** *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnicamente y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Las ofertas presentadas en esta contratación han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto jurídico-legal como en el aspecto técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes:

Que, conforme al Anexo B (DDLC), punto 4 de la Carta de Invitación, el sistema de adjudicación de la presente contratación es por el total.

Evaluación Económica

Seguidamente, se presentan las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyos montos se detallan a continuación:

Oferente	Ruc N°:	Monto total económico
1.SETAPAR de Hugo Ernesto Aguilera Arevalos	1123762-7	45.000.000.-
2. Gustavo Andres Uarte González	2373983-5	38.000.000.-
3. OFITRONIC De Rut Clarisa Achucarro Bareiro	3712667-9	32.000.000.-

En la presente evaluación encontramos que la oferta de la empresa unipersonal OFITRONIC de la Sra. Rut Clarisa Achucarro Bareiro es la más baja.

Evaluación Jurídico-Legal

Con relación a las ofertas presentadas, documentación substancial, hacemos las siguientes observaciones:

Documentación solicitada	SETAPAR Hugo Ernesto Aguilera Arevalos	Gustavo Andres Uarte González	OFITRONIC Rut Clarisa Achucarro Bareiro
Formulario de oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta- Declaración formulario N° 3	Cumple	Cumple	Cumple
C.I..	Cumple	Cumple	Cumple
R.U.C.	Cumple	Cumple	Cumple

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Ninguna de las empresas han presentado Certificado del SIPE

Este Comité no encuentra observaciones en el aspecto jurídico-legal de las documentaciones presentadas por las empresas unipersonales SETAPAR de Hugo Ernesto Aguilera Arevalos, Gustavo Andrés Uarte González y OFITRONIC de Rut Clarisa Achucharro Bareiro en la presente contratación, por lo tanto, cumplen con lo exigido en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación y en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Evaluación Técnica

Que, A través del Memorándum Nº 13 /14, de fecha 02 de diciembre de 2014, la Unidad de Informaciones y Estadísticas, dependiente del Departamento Administrativo y Financiero de la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción, expone cuanto sigue:

"Me dirijo a usted a fin de elevar el informe para la adjudicación de Mantenimiento de Bascula de la D.A.M.A.

En cuanto a la evaluación técnica reúnen las condiciones de calidad establecidas, también cuenta con la solvencia técnica, económica y legal para sumir dicho compromiso.

En cuanto a precios de ofertas por las empresas se encuentran dentro del precio establecido en el mercado, correspondiendo adjudicar a la empresa con el menor costo."

Ante tal situación, este Comité considera proseguir con el proceso de contratación según corresponda.

Parte conclusiva

Que, la presente Contratación Directa ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas analizadas sin restricciones, en sus aspectos jurídico-legal y técnico.

Así mismo, los actos del procedimiento citados precedentemente se enmarcan en lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03, en sus Art. 26 Evaluación de las Ofertas, Art. 27 Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación, y en el Reglamento Nº 21909/03, en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación.

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los datos de la contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles oferentes todo lo relacionado al presente llamado.

Obra en antecedentes el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 39/14, de fecha 05 de noviembre de 2014, con la siguiente estructura presupuestaria: DEP 63, PROG 46, PROY 445, RUBRO 243, DESCRIPCION: Mantenimiento y Reparaciones de Máquinas y Equipos, MONTO Gs. 40.000.000.- (Guaraníes Cuarenta millones).

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesta precedentemente, esta Comisión de Evaluación concluye recomendar al Sr. Intendente Municipal, máxima autoridad de esta Administración, lo que se detalla a continuación, siendo la oferta más solvente para los intereses de esta Institución.

Se anexa Cuadro Comparativo.

Este Comité considera que la Empresa Unipersonal OFITRONIC de Rut Clarisa Achucarro Bareiro con RUC N° 3712667-9 presenta la oferta más baja, que además cumple con el aspecto legal y el aspecto técnico, quedando como la mejor oferta.

CUADRO DE ADJUDICACION

OFITRONIC DE RUT CLARISA ACHUCARRO BARRIENTOS

Fecha: Martes 02/12/2014
CD No: 13 (TRECE)

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1-	73152101-046	Servicio de mantenimiento y reparación de bascula			*Unidad*	1		*32.000.000*	32.000.000
							Precio Total:		**32.000.000.-**

*Campo a ser completado por el Convocante
**Campo a ser completado por el Oferente

Valor total IVA incluido: Gs. 32.000.000.-

Conclusión y recomendación final

Poner a consideración del Sr. Intendente Municipal lo siguiente:

1- **La ADJUDICACION** de la Contratación Directa para **"Mantenimiento de Bascula de la D.A.M.A." ID Nº 268422**, a la Empresa Unipersonal OFITRONIC de Rut Clarisa Achucarro Bareiro con RUC. N° 3712667-9 por el monto total de Gs. 32.000.000 (Guaraníes Treinta y dos millones) IVA incluido, por los argumentos expuestos en la presente.

2- La descalificación de las empresas SETAPAR de Hugo Ernesto Aguilera Arevalos y Gustavo Andrés Uarte González por todo lo expuesto en la presente.

3- Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas y la Unidad Operativa de Contrataciones a emitir la correspondiente ORDEN DE COMPRA, de conformidad a los términos del llamado y formato aprobado por la DNCP.

Es nuestro informe.

Director de DAMA
Lic. Iván Alfredo Arévalo
Director D.A.M.A.

Director General de Administración y Finanzas
Econ. César Sanabria
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Director de Asuntos Jurídicos
Abog. Víctor Alejandro Torres Aceval
Director de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Encargado UOC Nº 4
Adp. Lucas N. Chalub D.
Jefe
Dpto. Administrativo - Financiero

Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción
ROHAYHU
D.A.M.A.
Dpto. Administración y Finanzas